

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiseis de abril de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA 1/16 |



cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==

ORDEN DEL DÍA.-

| Nº DE ORDEN | EXPRESIÓN DEL ASUNTO |
|-------------|----------------------|
|-------------|----------------------|

Punto 1º (103/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2011.

Punto 2º (104/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Política Territorial, relativa a “Conceder una Subvención a la Entidad Asociación de Romeros de Trajano Santa María La Blanca, para la finalidad *Romería de Trajano Año 2011*”. Aprobación.

Punto 3º (105/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 18 de abril de 2011, Nº 387/11, por importe de 426.037,74 €”. Aprobación.

Punto 4º (106/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a Proyecto de Urbanización denominado “Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire de Utrera”, redactado por el Arquitecto Municipal, Don Manuel Lima González. Aprobación Definitiva.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPT. 103/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2011.

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA 2/16 |


cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2.011.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 104/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE ROMEROS DE TRAJANO SANTA MARÍA LA BLANCA, PARA LA FINALIDAD ROMERÍA DE TRAJANO AÑO 2011”. APROBACIÓN..-

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Política Territorial, se dio exposición relativa a la aprobación de “Conceder una Subvención a la entidad Asociación de romeros de Trajanos Santa María La Blanca, para la finalidad de *Romería de Trajano Año 2011*” que dice:

"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- D^a. M^a ANGELES SANCHEZ HERRERA, como DELEGADA DE POLÍTICA TERRITORIAL, en relación con el expediente tramitado en el Área/delegación POLÍTICA TERRITORIAL para resolver la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE ROMEROS DE TRAJANO SANTA MARIA LA BLANCA, con CIF G91537621 y domicilio a efecto de notificaciones de C/ SAN IGNACIO OBISPO, 14 DE TRAJANO, en la cual se pide una subvención para la finalidad ROMERÍA DE TRAJANO AÑO 2011.


INFORMA

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Acreditan la personalidad del solicitante (CIF o DNI)
- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA 3/16 |


cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==

- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que solicita subvención. (Estatutos)
- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Solicitud en modelo oficial.


Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguiente motivos:

NO EXISTIR OTRA ASOCIACIÓN CON LA MISMA FINALIDAD

Por lo expuesto el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto artículo 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., y de conformidad con los criterios de distribución de ejercicios precedentes, **propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:**

1. Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1.200 € para la finalidad ROMERÍA DE TRAJANO AÑO 2011, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.
2. Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P12.9244.48999 del Presupuesto Municipal.
3. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.
5. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:
 - Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
 - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA | 4/16 |
|  | | | | |
| cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | | | | |

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegada de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1.200€ para la finalidad ROMERÍA DE TRAJANO AÑO 2011, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P12.9244.48999 del Presupuesto Municipal.


TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO.- A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA | 5/16 |
|  | | | | |
| cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | | | | |

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente."

SEXTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 105/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2011, Nº 387/11, POR IMPORTE DE 426.037,74 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 18 de abril de 2011, Nº 387/11, por importe de 426.037,74 €”, que dice:


"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 18 de abril de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA | 6/16 |
|  | | | | |
| cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | | | | |

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

| JUSTIFICANTE | FECHA | TERCERO | IMPORTE |
|------------------------|------------|--|--------------|
| 2011 66001626 | 30-03-2011 | A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. | 213.018,87 € |
| | Texto. | S/FRA. NUM. SM1193/1000075 FECHA 28/02/2011 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE ENERO 2011 | |
| Aplicación: 1630-22715 | | Importe: 213.018,87 € | |
| 2011 66001631 | 30-03-2011 | A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. | 213.018,87 € |

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA | 7/16 |



cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==

| | | | |
|------------------------|------------------|--|----------------|
| | Texto. | S/FRA. NUM. SM1193/1000077 FECHA 28/02/2011 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE FEBRERO 2011 | |
| Aplicación: 1630-22715 | | Importe: 213.018,87 € | |
| Total Bruto: | Total Descuento: | Total I.V.A: | Total Líquido: |
| 426037,74 | 0 | 0 | 426.037,74 € |

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA | 8/16 |
|  cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | | | | |

| JUSTIFICANTE | FECHA | TERCERO | IMPORTE |
|------------------------|------------------|--|----------------|
| 2011 66001626 | 30-03-2011 | A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. | 213.018,87 € |
| | Texto. | S/FRA. NUM. SM1193/1000075 FECHA 28/02/2011 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE ENERO 2011 | |
| Aplicación: 1630-22715 | | Importe: 213.018,87 € | |
| 2011 66001631 | 30-03-2011 | A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. | 213.018,87 € |
| | Texto. | S/FRA. NUM. SM1193/1000077 FECHA 28/02/2011 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE FEBRERO 2011 | |
| Aplicación: 1630-22715 | | Importe: 213.018,87 € | |
| Total Bruto: | Total Descuento: | Total I.V.A: | Total Líquido: |
| 426037,74 | 0 | 0 | 426.037,74 € |

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA | 9/16 |
|  | | | | |
| cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | | | | |

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 106/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE DE UTRERA”, REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL, DON MANUEL LIMA GONZÁLEZ. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización denominado “Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire de Utrera”, redactado por el Arquitecto Municipal, Don Manuel Lima González, que dice:

"PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.- Visto informe técnico de fecha 18/04/11 emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, sobre la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Colonia Militar del Aire, de Utrera (Sevilla), promovido por D. José Jiménez Álvarez, con DNI núm. 75.434.564-S, en nombre y representación de la entidad **Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. (PRODUSA)**, con CIF núm. A-41395344, que dice: *"INFORME TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE. UTRERA (SEVILLA). Proyecto Urbanización: 04/2010. I. Asunto. Informe sobre el Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire, de Utrera (Sevilla), y planos reformados, promovido por la entidad "Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A." (PRODUSA) con CIF núm. A-41395.344 y domicilio fiscal en calle Veracruz nº 72 de Utrera (Sevilla), representada por D. José Jiménez Álvarez, con DNI núm. 75.434.564-S, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y supervisado municipal nº 024/10/R00 de fecha 16 de*

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


| | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA | 10/16 |
|  | | | | |
| cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | | | | |

diciembre de 2011. **2. Informe.** La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 25 de enero de 2011, aprobó inicialmente el Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire, de Utrera (Sevilla). Conforme al artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el documento fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 46 de 25 de febrero de 2011, diario de ámbito provincial y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no presentándose en dicho plazo ninguna alegación, conforme a Certificado del Secretario Accidental del Ayuntamiento de fecha cuatro de abril de dos mil once. La entidad "Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A." (PRODUSA), promotora de las obras, ha presentado escrito, en fecha 12 de abril de 2011, en el que se indica que las obras relativas a la instalación de la Red de Gas contempladas en el Proyecto no se van a ejecutar, y que, al no estar contempladas dichas obras en la valoración económica del Proyecto, ya que dicha red se iba a ejecutar por la compañía suministradora de gas, no se modifica el Presupuesto de las obras recogido en el Proyecto. Conforme al informe del Arquitecto Técnico Municipal, se han presentado planos reformados, con visado municipal nº 024/10/R01 de fecha 18 de abril de 2011, en los que se contempla la eliminación de las marquesinas. El documento presentado desarrolla las obras de reurbanización de la Colonia Militar del Aire de Utrera (Sevilla), de acuerdo con el Convenio de fecha 3 de junio de 2008 suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el INVIFAS, las cuales consisten en:

- Red de saneamiento: Se han proyectado actuaciones concretas en la red existente, consistiendo en enlaces puntuales entre pozos de registros así como en alguno tramos de la red entre bloques de viviendas. Así mismo, se rehace la conexión existente de toda la zona con la red general de evacuación.
- Red de abastecimiento de agua: La intervención abarca la ejecución de las tuberías de suministro de agua en todo el ámbito de actuación, de modo que se prevé un nuevo trazado ejecutado con tuberías de fundición dúctil para el suministro de agua a cada uno de los bloques, así como a las zonas verdes existentes. Así mismo se realizan las conexiones con la red general.
- Red de alumbrado público: Se ha previsto la sustitución de la red de alumbrado público, colocando nuevas luminarias, así como la red de suministro de éstas desde el punto de conexión.
- Reposición de los pavimentos afectados por la intervención de las instalaciones así como de la ejecución del carril bici.
- Se dota a un espacio libre de equipamiento consistente en juego de niños. Se reurbaniza un espacio libre y se plantan nuevos árboles
- Ejecución de nuevos aparcamientos, dotando la zona de previsión de plazas para personas con discapacidad, así como plazas de aparcamientos de motocicletas y bicicletas.
- Ejecución de los vados conforme a la normativa vigente
- Colocación de mobiliario urbano y de señales de tráfico.

No constan en el Proyecto obras relativas a la red de baja tensión, ya que no se contemplaban en el Convenio suscrito entre el INVIFAS y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. No obstante, tras su solicitud, se ha presentado informe de Sevillana-Endesa en el que se indica que en el caso de que la potencia de electrificación de la Colonia Militar del Aire se modificara (actualmente está calculada con 3,3 kW por vivienda), habría que recalcular las redes existentes y solicitar el mencionado aumento de potencia para

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA 11/16 |
|  | | | |
| cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | | | |

realizar el pertinente estudio técnico económico según el RD 1955/2000. Por lo que se deben preveer las canalizaciones necesarias para la posible ampliación de potencia. El Proyecto contiene la documentación necesaria, memoria, anexos de cálculo, pliego de condiciones, mediciones, presupuesto y planos, para la ejecución de las obras previstas en el documento. Consta en el Proyecto el Estudio de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Así mismo, consta en el Proyecto Anexo con la propuesta de adecuación a la normativa técnica vigente de las redes interiores de abastecimiento y saneamiento de la Colonia Ciudad del Aire de Utrera (Sevilla), formulada por la entidad Aguas del Huesna, entidad concesionaria de dichas redes. El Proyecto contempla la ejecución de las redes de abastecimiento y saneamiento de acuerdo con la propuesta redactada por Aguas del Huesna.

Constan en el expediente los siguientes informes:

- Informe de Sevillana-Endesa, relativo a la titularidad de las redes de baja y media tensión y de los transformadores existentes, en el que se indica que las redes de baja y media tensión son de Sevillana-Endesa, la ubicación de las redes citadas y de las características de las mismas.
- Informe de Sevillana-Endesa, citado anteriormente, en el que se indica que en el caso de que la potencia de electrificación de la Colonia Militar del Aire se modificara (actualmente está calculada con 3,3 kW por vivienda), habría que recalcular las redes existentes y solicitar el mencionado aumento de potencia para realizar el pertinente estudio técnico económico según el RD 1955/2000.
- Informe de la Delegación Municipal de Tráfico, Protección Civil y Bomberos en el que se indica que la señalización tanto horizontal como vertical contemplada en el proyecto es adecuada al Plan de Tráfico de la Ciudad del Aire.
- Informe de la Delegación Municipal de Medio Ambiente en el que se indica que se debe cambiar de ubicación el contenedor existente en la calle Alfonso de Orleans, entre los edificios de viviendas nº 1 y nº 3, al lateral del Depósito de agua situado en la confluencia con la calle Carlos Haya, y la habilitación de un espacio, debidamente acotado, para la colocación de una batería de contenedores existente en la calle Carlos Haya, esquina con la calle Armilla. Ambos condicionantes se contemplan en el Proyecto presentado.
- Informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de la Delegación Municipal de Parques y Jardines y Medio Ambiente, en relación con las áreas ajardinadas en el que se indica que durante la ejecución de las obras se realizarán las siguientes modificaciones:
 1. Las tuberías que discurran por pavimento duro, se colocarán en pasatubos rígidos con el doble de diámetro interior que el de la tubería, con sus correspondientes arquetas.
 2. Colocar una fuente de agua potable junto a la zona de juego infantil.
 3. Se evitará afectar al sistema radicular de los árboles que existen actualmente y que no se van a eliminar. Para ello la Dirección de la Obra deberá avisar previamente a la Delegación de Parques y Jardines y Medio Ambiente para replantear sobre el terreno las dimensiones y límites de los alcorques y parterres al objeto de dañar lo menos posible las raíces.
 4. Se adjunta plano donde se indican los árboles existentes que se propone no eliminar.
- Informe del Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación Municipal de Obras e Infraestructuras respecto a la instalación de alumbrado público, en el que se indica que se informa favorablemente

Código Seguro de verificación: cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA 12/16 |
|  | | | |
| cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | | | |

la instalación de Alumbrado Público debiendo adoptar las medidas correctoras siguientes:

- Aportará estudio luminotécnico incluyendo la c/ Joaquín García Morato y c/ Carlos Haya de acuerdo con los mínimos del Reglamento de Eficiencia Energética, procurando reducir la potencia total instalada. Deberá estudiarse además, sustituir la luminaria Vital de 100w a 7 m por luminaria de 70w en los puntos dobles.
- Deberá instalarse acometida eléctrica equipo de medida, cuadro eléctrico y nueva bomba para el pozo existente en la urbanización.
- En los cuadros eléctricos se instalarán amperímetro-voltímetro para poder comprobar la tensión y la intensidad por fase.
- Aportará dimensiones y justificación de los soportes de alumbrado.
- Se instalará canalización de media tensión entre el CT3 tubos de diámetro nominal 200 y el límite actual de la barriada. En caso de tener que acometer el último bloque de la calle La Parra, se instalarán dos tubos adicionales para baja tensión. Las dimensiones de la zanja serán de acuerdo con la normativa de Endesa para zanjas mixtas.
- Se cumplirá en todo momento el REBT y la O.M. de Alumbrado Público de este Ayuntamiento.
- Todos los elementos a instalar deberán poseer su correspondiente certificado de compatibilidad electromagnética, y el cumplimiento de la Directiva Europea.
- Deberá comunicar por escrito a este servicio el comienzo de las obras al menos co 5 días de antelación.
- Un primer informe del Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación Municipal de Urbanismo, el que se indica que las marquesinas de los aparcamientos están en muy mal estado, que incumplen el art. 50, punto 2 del Decreto 293/2009, en cuanto a la altura libre de las marquesinas la cual no puede ser inferior a 2,20 m, y que dado que la distancia entre soportes es de 4 m., y que el ancho mínimo de un aparcamiento es de 2,20 m., sólo cabe un aparcamiento entre soportes, por lo que si se eliminan las marquesinas se aumentaría en 110 plazas, aproximadamente, las plazas de aparcamiento. Además se indica que se deberá ofrecer continuidad en los firmes cuando se ejecuten zanjas en zonas en las que coexistan dos firmes colindantes, uno existente y otro recién ejecutado,
- Un segundo informe del Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación Municipal de Urbanismo en el que se indica que se informa favorablemente el Reformado de los planos en le que se contempla la eliminación de las marquesinas y se amplían las plazas de aparcamientos, si bien, durante la ejecución de las obras, se deberá proteger el tramo de carril bici que discurre por la calzada, de acuerdo con las indicaciones de los técnicos municipales.
Consta en el expediente designación del Técnico Director de la Ejecución de Obras.
Según el escrito presentado por la entidad "Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A." (PRODUSA), en fecha 12 de abril de 2011, el plazo previsto de ejecución de las obras es de 8 meses. Así mismo, consta en el expediente informe jurídico de admisión a trámite del documento objeto de este informe. Por lo expuesto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE, para su aprobación definitiva**, el Proyecto de Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire, de Utrera (Sevilla), redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y supervisado municipal nº 024/10/R00 de fecha 16 de diciembre de 2010, y planos reformados, con visado municipal

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA 13/16 |



cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==

nº 024/10/R01 de fecha 18 de abril de 2011, con las siguientes consideraciones:

- En relación con las áreas ajardinadas, durante la ejecución de las obras se realizarán las siguientes modificaciones:

1. Las tuberías que discurran por pavimento duro, se colocarán en pasatubos rígidos con el doble de diámetro interior que el de la tubería, con sus correspondientes arquetas.

2. Colocar una fuente de agua potable junto a la zona de juego infantil.

3. Se evitará afectar al sistema radicular de los árboles que existen actualmente y que no se van a eliminar. Para ello la Dirección de la Obra deberá avisar previamente a la Delegación de Parques y Jardines y Medio Ambiente para replantar sobre el terreno las dimensiones y límites de los alcorques y parterres al objeto de dañar lo menos posible las raíces.

4. Se adjunta plano donde se indican los árboles existentes que se propone no eliminar.

- En relación con la instalación de Alumbrado Público se adoptarán las medidas correctoras siguientes:

- Aportará estudio luminotécnico incluyendo la c/ Joaquín García Morato y c/ Carlos Haya de acuerdo con los mínimos del Reglamento de Eficiencia Energética, procurando reducir la potencia total instalada. Deberá estudiarse además, sustituir la luminaria Vital de 100w a 7 m por luminaria de 70w en los puntos dobles.

- Deberá instalarse acometida eléctrica equipo de medida, cuadro eléctrico y nueva bomba para el pozo existente en la urbanización.

- En los cuadros eléctricos se instalarán amperímetro-voltímetro para poder comprobar la tensión y la intensidad por fase.

- Aportará dimensiones y justificación de los soportes de alumbrado.

- Se instalará canalización de media tensión entre el CT3 tubos de diámetro nominal 200 y el límite actual de la barriada. En caso de tener que acometer el último bloque de la calle La Parra, se instalarán dos tubos adicionales para baja tensión. Las dimensiones de la zanja serán de acuerdo con la normativa de Endesa para zanjas mixtas.

- Se cumplirá en todo momento el REBT y la O.M. de Alumbrado Público de este Ayuntamiento.

- Todos los elementos a instalar deberán poseer su correspondiente certificado de compatibilidad electromagnética, y el cumplimiento de la Directiva Europea.

- Deberá comunicar por escrito a este servicio el comienzo de las obras al menos con 5 días de antelación.

- En relación con el viario, durante la ejecución de las obras, se deberá proteger el tramo de carril bici que discurre por la calzada, de acuerdo con las indicaciones de los técnicos municipales.

- En relación con la red de media y baja tensión, deberá de preverse la colocación de los tubos necesarios para, en su caso, poder aumentar la potencia adecuada a las condiciones actuales.

Según el Estudio de Gestión de Residuos, se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 251,00 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de Diciembre de 2008, el promotor debería constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 2.510,00 € por los residuos mixtos. Se informa, que según consta en el documento, el presupuesto de ejecución material total de las obras, incluidas las obras de seguridad y salud, es de **1.917.787,00 €**. Es lo que se informa

Código Seguro de verificación: cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

27/04/2011

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.203

cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==

PÁGINA

14/16



cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==

a los efectos oportunos. Utrera, a 18 de abril de 2011. El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso."

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Colonia Militar del Aire de Utrera (Sevilla), promovido por D. José Jiménez Álvarez, con DNI núm. 75.434.564-S, en nombre y representación de la entidad **Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. (PRODUSA)**, con CIF núm. A-41395344, redactado por el Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Manuel Lima González y supervisado municipal número 024/10/R00 de fecha 16 de diciembre de 2010.-Utrera, a 19 de abril de 2011. El **Teniente Alcalde del Área de Urbanismo. Fdo.: José Hurtado Sánchez.-**"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Colonia Militar del Aire de Utrera (Sevilla), promovido por D. José Jiménez Álvarez, con DNI núm. 75.434.564-S, en nombre y representación de la entidad **Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. (PRODUSA)**, con CIF núm. A-41395344, redactado por el Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Manuel Lima González y supervisado municipal número 024/10/R00 de fecha 16 de diciembre de 2010, con las siguientes condicionantes:

- En relación con las áreas ajardinadas, durante la ejecución de las obras se realizarán las siguientes modificaciones:

1. Las tuberías que discurran por pavimento duro, se colocarán en pasatubos rígidos con el doble de diámetro interior que el de la tubería, con sus correspondientes arquetas.

2. Colocar una fuente de agua potable junto a la zona de juego infantil.

3. Se evitará afectar al sistema radicular de los árboles que existen actualmente y que no se van a eliminar. Para ello la Dirección de la Obra deberá avisar previamente a la Delegación de Parques y Jardines y Medio Ambiente para replantar sobre el terreno las dimensiones y límites de los alcorques y parterres al objeto de dañar lo menos posible las raíces.


4. Se adjunta plano donde se indican los árboles existentes que se propone no eliminar.

- En relación con la instalación de Alumbrado Público se adoptarán las medidas correctoras siguientes:

- Aportará estudio luminotécnico incluyendo la c/ Joaquín García Morato y c/ Carlos

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA 15/16 |



cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==

Haya de acuerdo con los mínimos del Reglamento de Eficiencia Energética, procurando reducir la potencia total instalada. Deberá estudiarse además, sustituir la luminaria Vital de 100w a 7 m por luminaria de 70w en los puntos dobles.

- Deberá instalarse acometida eléctrica equipo de medida, cuadro eléctrico y nueva bomba para el pozo existente en la urbanización.

- En los cuadros eléctricos se instalarán amperímetro-voltímetro para poder comprobar la tensión y la intensidad por fase.

- Aportará dimensiones y justificación de los soportes de alumbrado.

- Se instalará canalización de media tensión entre el CT3 tubos de diámetro nominal 200 y el límite actual de la barriada. En caso de tener que acometer el último bloque de la calle La Parra, se instalarán dos tubos adicionales para baja tensión. Las dimensiones de la zanja serán de acuerdo con la normativa de Endesa para zanjas mixtas.

- Se cumplirá en todo momento el REBT y la O.M. de Alumbrado Público de este Ayuntamiento.

- Todos los elementos a instalar deberán poseer su correspondiente certificado de compatibilidad electromagnética, y el cumplimiento de la Directiva Europea.

- Deberá comunicar por escrito a este servicio el comienzo de las obras al menos con 5 días de antelación.


- En relación con el viario, durante la ejecución de las obras, se deberá proteger el tramo de carril bici que discurre por la calzada, de acuerdo con las indicaciones de los técnicos municipales.

- En relación con la red de media y baja tensión, deberá de preverse la colocación de los tubos necesarios para, en su caso, poder aumentar la potencia adecuada a las condiciones actuales.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | | FECHA | 27/04/2011 |
| | FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES | | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.203 | cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | PÁGINA | 16/16 |
|  cFNNMUMikMGRebCdgtNiVA== | | | | |